

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20956** ZARAGOZA

Edicto.

Doña María Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Zaragoza,

Anuncia:

1.- Que en el Sección V Convenio 500/2012-B, en el que figura como concursado Dinavar Gestión de Inversiones S.L., con CIF B99100554, se ha dictado el día 16 de mayo de 2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el concursado y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 28 de abril de 2014.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 19 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140026260-1